

MEMORANDO**Cód. 210**

Bogotá D.C. 20 de agosto de 2026.

PARA: **FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ**
Alcalde Local - Fondo de Desarrollo Local de Bosa**DE:** **DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL****ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUDES SIPSE: 157870, 157867, 157866, 157864, 157841, 157773, 157772, 157771, 157770, 157769, SOBRE ADICIÓN Y PRÓRROGA A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local (DGDL) en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 2, 3, y 4 y sus decretos reglamentarios, el artículo 15 del Decreto Distrital 642 de 2025, así como los principios de la función administrativa y lo establecido en el Acuerdo 740 de 2019 (reglamentado en los artículos 147 a 160 del Decreto Distrital 642 de 2025); realiza el análisis técnico y jurídico de las siguientes solicitudes de modificación contractual a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

1. SOLICITUD 157870

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 733 - 2026 CPS- P (149579)	X	
Contratista	IVAN ALBERTO TORRES PARGA	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLÍCIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	
Fecha de inicio	5 de febrero de 2026	X	
Plazo	6 meses	X	
Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	4 de agosto de 2026		
Prórroga	3 meses		
Adición	\$18.000.000		
Fecha de terminación con la prórroga	14 de noviembre de 2026		

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: El contrato está en estado “suspendidos”. Es pertinente indicar que la suspensión en un contrato no implica automáticamente la ampliación de su plazo de ejecución, sino solamente la determinación de un periodo en el cual cesará el cumplimiento de las actividades pactadas y por tanto no habrá lugar al pago de los honorarios correspondientes a este tiempo y, en consecuencia, el plazo de ejecución continuará siendo el mismo inicialmente pactado, no obstante, la fecha de terminación se extiende en razón a la modificación para permitir el cumplimiento efectivo del periodo de ejecución previsto.

En este sentido, teniendo en cuenta que la suspensión del contrato se efectuó desde el cuatro (4) de agosto hasta el trece (13) de agosto de 2026, por un término de diez (10) días calendario. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato no se ha reactivado no es posible determinar en este momento el valor de una eventual adición ni el tiempo exacto de la prórroga, toda vez que se carece de la información técnica y financiera necesaria para establecer con precisión dichos elementos hasta tanto no se reanude la ejecución contractual.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- El contratista no ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual, por lo que está pendiente el informe de actividades de julio con sus respectivos soportes y evidencias.

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
001	-	14/03/2026 8:44 AM (UTC -5 horas)	17/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	5.200.000 COP	Pagado
PAGO 002	-	1/04/2026 10:29 AM (UTC -5 horas)	14/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
003	-	4/05/2026 10:51 AM (UTC -5 horas)	13/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
PAGO 004	-	1/06/2026 8:47 AM (UTC -5 horas)	3/07/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
PAGO 05	-	14/07/2026 10:06 PM (UTC -5 horas)	16/07/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado

2. SOLICITUD 157867

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 732 - 2026 CPS- P (149579)	X	
Contratista	LUIS JHONNIER ORDUÑA BEDOYA	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLÍCIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	
Fecha de inicio	6 de febrero de 2026	X	
Plazo	6 meses	X	
Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	5 de agosto de 2026		

Prorroga	3 meses	
Adición	\$18.000.000	
Fecha de terminación con la prórroga	15 de noviembre de 2026	

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: El contrato está en estado “suspendidos”. Es pertinente indicar que la suspensión en un contrato no implica automáticamente la ampliación de su plazo de ejecución, sino solamente la determinación de un periodo en el cual cesará el cumplimiento de las actividades pactadas y por tanto no habrá lugar al pago de los honorarios correspondientes a este tiempo y, en consecuencia, el plazo de ejecución continuará siendo el mismo inicialmente pactado, no obstante, la fecha de terminación se extiende en razón a la modificación para permitir el cumplimiento efectivo del periodo de ejecución previsto.

En este sentido, teniendo en cuenta que la suspensión del contrato se efectuó desde el cinco (5) de agosto hasta el catorce (14) de agosto de 2026, por un término de diez (10) días calendario. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato no se ha reactivado no es posible determinar en este momento el valor de una eventual adición ni el tiempo exacto de la prórroga, toda vez que se carece de la información técnica y financiera necesaria para establecer con precisión dichos elementos hasta tanto no se reanude la ejecución contractual.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- El contratista no ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual, por lo que está pendiente el informe de actividades de julio con sus respectivos soportes y evidencias.

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
001	-	2/03/2026 1:40 PM (UTC -5 horas)	10/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	Pagado
002	-	1/04/2026 3:45 PM (UTC -5 horas)	9/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
003	-	5/05/2026 12:01 AM (UTC -5 horas)	7/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
004	-	23/06/2026 3:04 PM (UTC -5 horas)	7/07/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
005	-	28/07/2026 1:24 PM (UTC -5 horas)	3/08/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Aceptada

3. SOLICITUD 157866

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 730 - 2026 CPS- P (149579)	X	
Contratista	JEFFERSON CAMILO CHIAPPE RODRIGUZ	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLÍCIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	

Fecha de inicio	2 de febrero de 2026	X	
Plazo	6 meses	X	
Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	1 de agosto de 2026		
Prorroga	3 meses		
Adición	\$18.000.000		
Fecha de terminación con la prórroga	10 de noviembre de 2026		

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: El contrato está en estado “suspendidos”. Es pertinente indicar que la suspensión en un contrato no implica automáticamente la ampliación de su plazo de ejecución, sino solamente la determinación de un periodo en el cual cesará el cumplimiento de las actividades pactadas y por tanto no habrá lugar al pago de los honorarios correspondientes a este tiempo y, en consecuencia, el plazo de ejecución continuará siendo el mismo inicialmente pactado, no obstante, la fecha de terminación se extiende en razón a la modificación para permitir el cumplimiento efectivo del periodo de ejecución previsto.

En este sentido, teniendo en cuenta que la suspensión del contrato se efectuó desde el primero (1) de agosto hasta el diez (10) de agosto de 2026, por un término de diez (10) días calendario. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato no se ha reactivado no es posible determinar en este momento el valor de una eventual adición ni el tiempo exacto de la prórroga, toda vez que se carece de la información técnica y financiera necesaria para establecer con precisión dichos elementos hasta tanto no se reanude la ejecución contractual.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- El contratista no ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual, por lo que está pendiente el informe de actividades de julio con sus respectivos soportes y evidencias.

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
001	-	2/03/2026 12:11 PM (UTC -5 horas)	2/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	5.800.000 COP	Pagado
002	-	1/04/2026 9:56 AM (UTC -5 horas)	6/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
003	-	4/05/2026 11:42 AM (UTC -5 horas)	11/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
004	-	16/06/2026 9:39 AM (UTC -5 horas)	22/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
005	-	14/07/2026 4:26 PM (UTC -5 horas)	21/07/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado

4. SOLICITUD 157864

<p>INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</p>	Se ajusta:	
	Si	No

Contrato	FDLBOSA CD 722 - 2026 P (149579)	X	
Contratista	JAVIER ANDRES VELASQUEZ SANCHEZ	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLÍCIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	
Fecha de inicio	6 de febrero de 2026	X	
Plazo	6 meses	X	
Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	5 de agosto de 2026		
Prorroga	3 meses		
Adición	\$18.000.000		
Fecha de terminación con la prórroga	4 de noviembre de 2026		

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- No se realiza asistencia técnica puesto que el contrato se encuentra terminado.

5. SOLICITUD 157773

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 734 - 2026 P (149579)	X	
Contratista	CAMILO GUAJE NIETO	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLÍCIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	
Fecha de inicio	6 de febrero de 2026	X	
Plazo	6 meses	X	
Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	5 de agosto de 2026		
Prorroga	3 meses		
Adición	\$18.000.000		

Fecha de terminación con la prórroga	15 de noviembre de 2026	
--------------------------------------	-------------------------	--

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: El contrato está en estado “suspendidos”. Es pertinente indicar que la suspensión en un contrato no implica automáticamente la ampliación de su plazo de ejecución, sino solamente la determinación de un periodo en el cual cesará el cumplimiento de las actividades pactadas y por tanto no habrá lugar al pago de los honorarios correspondientes a este tiempo y, en consecuencia, el plazo de ejecución continuará siendo el mismo inicialmente pactado, no obstante, la fecha de terminación se extiende en razón a la modificación para permitir el cumplimiento efectivo del periodo de ejecución previsto.

En este sentido, teniendo en cuenta que la suspensión del contrato se efectuó desde el cinco (5) de agosto hasta el catorce (14) de agosto de 2026, por un término de diez (10) días calendario. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato no se ha reactivado no es posible determinar en este momento el valor de una eventual adición ni el tiempo exacto de la prórroga, toda vez que se carece de la información técnica y financiera necesaria para establecer con precisión dichos elementos hasta tanto no se reanude la ejecución contractual.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- El contratista no ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual, por lo que está pendiente el informe de actividades de los meses de julio con sus respectivos soportes y evidencias.

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
001	-	4/03/2026 8:05 PM (UTC -5 horas)	10/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	5.000.000 COP	Pagado
002	-	8/04/2026 4:25 PM (UTC -5 horas)	14/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
003	-	4/05/2026 12:38 PM (UTC -5 horas)	8/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
004	-	18/06/2026 1:33 PM (UTC -5 horas)	2/07/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
005	-	21/07/2026 9:10 AM (UTC -5 horas)	21/07/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado

6. SOLICITUD 157841

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 718 - 2026 CPS - P (149579)	X	
Contratista	FERNANDO DIAZ PERDOMO	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLÍCIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	
Fecha de inicio	7 de febrero de 2026	X	
Plazo	6 meses	X	

Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	6 de agosto de 2026		
Prorroga	3 meses		
Adición	\$18.000.000		
Fecha de terminación con la prórroga	6 de noviembre de 2026		

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- No se realiza asistencia técnica puesto que el contrato se encuentra terminado.

7. SOLICITUD 157772

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 731- 2026 P (152050)	X	
Contratista	CRISTIAN DAVID GUZMAN MARIN	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	
Fecha de inicio	7 de febrero de 2026	X	
Plazo	6 meses	X	
Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	6 de agosto de 2026	X	
Prorroga	3 meses		
Adición	\$18.000.000		
Fecha de terminación con la prórroga	6 de noviembre de 2026		

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: El contrato está en estado “suspendidos”. Es pertinente indicar que la suspensión en un contrato no implica automáticamente la ampliación de su plazo de ejecución, sino solamente la determinación de un periodo en el cual cesará el cumplimiento de las actividades pactadas y por tanto no habrá lugar al pago de los honorarios correspondientes a este tiempo y, en consecuencia, el plazo de ejecución continuará siendo el mismo inicialmente pactado, no obstante, la fecha de terminación se

extiende en razón a la modificación para permitir el cumplimiento efectivo del periodo de ejecución previsto.

En este sentido, teniendo en cuenta que la suspensión del contrato se efectuó desde el cinco (5) de agosto hasta el catorce (14) de agosto de 2026, por un término de diez (10) días calendario. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato no se ha reactivado no es posible determinar en este momento el valor de una eventual adición ni el tiempo exacto de la prórroga, toda vez que se carece de la información técnica y financiera necesaria para establecer con precisión dichos elementos hasta tanto no se reanude la ejecución contractual.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- a. El contratista no ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual, por lo que está pendiente el informe de actividades de los meses de abril, mayo, junio y julio con sus respectivos soportes y evidencias.

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
PAGO 001	-	1/04/2026 2:48 AM (UTC -5 horas)	10/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	4.800.000 COP	Pagado
PAGO 002	-	1/04/2026 3:47 AM (UTC -5 horas)	15/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado

8. SOLICITUD 157771

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 729 - 2026 CPS- P (149579)	X	
Contratista	JOSE DAVID MARTINEZ DIAZ	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLÍCIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	
Fecha de inicio	2 de febrero de 2026	X	
Plazo	6 meses	X	
Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	1 de agosto de 2026		
Prórroga	3 meses		
Adición	\$18.000.000		
Fecha de terminación con la prórroga	10 de noviembre de 2026		

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- **Prorroga:** El contrato está en estado “suspendidos”. Es pertinente indicar que la suspensión en un contrato no implica automáticamente la ampliación de su plazo de ejecución, sino solamente la determinación de un periodo en el cual cesará el cumplimiento de las actividades pactadas y por tanto no habrá lugar al pago de los honorarios correspondientes a este tiempo y, en consecuencia, el plazo de ejecución continuará siendo el mismo inicialmente pactado, no obstante, la fecha de terminación se extiende en razón a la modificación para permitir el cumplimiento efectivo del periodo de ejecución previsto.

En este sentido, teniendo en cuenta que la suspensión del contrato se efectuó desde el treinta y uno (31) de julio hasta el nueve (9) de agosto de 2026, por un término de diez (10) días calendario. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato no se ha reactivado no es posible determinar en este momento el valor de una eventual adición ni el tiempo exacto de la prórroga, toda vez que se carece de la información técnica y financiera necesaria para establecer con precisión dichos elementos hasta tanto no se reanude la ejecución contractual.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- El contratista no ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual, por lo que está pendiente el informe de actividades de los meses de julio con sus respectivos soportes y evidencias.

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
001	-	3/03/2026 11:13 AM (UTC -5 horas)	4/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	5.800.000 COP	Pagado	Detalle
002	-	1/04/2026 10:13 AM (UTC -5 horas)	14/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
003	-	4/05/2026 2:52 PM (UTC -5 horas)	13/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
004	-	12/06/2026 1:10 PM (UTC -5 horas)	18/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado	Detalle
005	-	9/07/2026 3:48 PM (UTC -5 horas)	21/07/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Aceptada	Detalle

9. SOLICITUD 157770

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 728 - 2026 CPS- P (149579)	X	
Contratista	JOSE GABRIEL MOLINA LAGOS	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLÍCIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	
Fecha de inicio	2 de febrero de 2026	X	
Plazo	6 meses	X	
Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	1 de agosto de 2026		
Prorroga	3 meses		

Adición	\$18.000.000	
Fecha de terminación con la prórroga	10 de noviembre de 2026	

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: El contrato está en estado “suspendidos”. Es pertinente indicar que la suspensión en un contrato no implica automáticamente la ampliación de su plazo de ejecución, sino solamente la determinación de un periodo en el cual cesará el cumplimiento de las actividades pactadas y por tanto no habrá lugar al pago de los honorarios correspondientes a este tiempo y, en consecuencia, el plazo de ejecución continuará siendo el mismo inicialmente pactado, no obstante, la fecha de terminación se extiende en razón a la modificación para permitir el cumplimiento efectivo del periodo de ejecución previsto.

En este sentido, teniendo en cuenta que la suspensión del contrato se efectuó desde el primero (1) de agosto hasta el diez (10) de agosto de 2026, por un término de diez (10) días calendario. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato no se ha reactivado no es posible determinar en este momento el valor de una eventual adición ni el tiempo exacto de la prórroga, toda vez que se carece de la información técnica y financiera necesaria para establecer con precisión dichos elementos hasta tanto no se reanude la ejecución contractual.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- El contratista no ha cargado la documentación e información completa que evidencie su ejecución contractual, por lo que está pendiente el informe de actividades del mes de julio con sus respectivos soportes y evidencias.

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
001	-	1/03/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	5/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	5.800.000 COP	Pagado
002	-	1/04/2026 8:50 AM (UTC -5 horas)	10/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
003	-	4/05/2026 2:16 PM (UTC -5 horas)	9/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
04	-	22/06/2026 12:35 PM (UTC -5 horas)	1/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado
005	-	22/07/2026 5:32 PM (UTC -5 horas)	24/07/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado

10. SOLICITUD 157769

INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Se ajusta:	
		Si	No
Contrato	FDLBOSA CD 727 - 2026 CPS- P (149579)	X	
Contratista	EPIFANIO MELO VALERO	X	
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLÍCIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO.	X	
Fecha de inicio	2 de febrero de 2026	X	

Plazo	6 meses	X	
Valor	\$36.000.000	X	
Fecha de terminación	1 de agosto de 2026		
Prorroga	3 meses		
Adición	\$18.000.000		
Fecha de terminación con la prórroga	10 de noviembre de 2026		

Observaciones respecto de se ajusta Si/No:

- Prorroga: El contrato está en estado “suspendidos”. Es pertinente indicar que la suspensión en un contrato no implica automáticamente la ampliación de su plazo de ejecución, sino solamente la determinación de un periodo en el cual cesará el cumplimiento de las actividades pactadas y por tanto no habrá lugar al pago de los honorarios correspondientes a este tiempo y, en consecuencia, el plazo de ejecución continuará siendo el mismo inicialmente pactado, no obstante, la fecha de terminación se extiende en razón a la modificación para permitir el cumplimiento efectivo del periodo de ejecución previsto.

En este sentido, teniendo en cuenta que la suspensión del contrato se efectuó desde el primero (1) de agosto hasta el diez (10) de agosto de 2026, por un término de diez (10) días calendario. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato no se ha reactivado no es posible determinar en este momento el valor de una eventual adición ni el tiempo exacto de la prórroga, toda vez que se carece de la información técnica y financiera necesaria para establecer con precisión dichos elementos hasta tanto no se reanude la ejecución contractual.

En cuanto a la información que registra a la fecha en el contrato electrónico se observa que:

- El contratista ha cargado la documentación e información que evidencia su ejecución contractual.

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
FEE 41	-	3/03/2026 10:18 PM (UTC -5 horas)	12/03/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	5.800.000 COP	Pagado Detalle
FACTURA FEE - 42	-	24/03/2026 2:08 PM (UTC -5 horas)	6/04/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado Detalle
FEE -43	-	28/04/2026 11:19 AM (UTC -5 horas)	7/05/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado Detalle
FEE 44	-	31/05/2026 9:12 PM (UTC -5 horas)	3/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado Detalle
FEE - 47	-	6/07/2026 2:03 PM (UTC -5 horas)	6/07/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado Detalle
factura FEE 48	-	29/07/2026 7:37 PM (UTC -5 horas)	6/08/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	6.000.000 COP	Pagado Detalle

RECOMENDACIONES GENERALES

- Al ingresar en SECOP II se encontró que varios de los contratos están terminados, por lo que es pertinente indicar que las solicitudes de modificación contractual deben ser enviadas con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para que la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local pueda revisar, analizar y responder; por lo tanto, los contratos terminados no son susceptibles de revisión, análisis y respuesta, en razón a que ya son hechos superados.

- Las proyecciones para adelantar adiciones y prórrogas que se suscriban por meses y días en aquellos contratos que terminan en un mes que tiene 31 días, aun cuando la contabilización de la prórroga termine el 31 de dicho mes, la proyección de los recursos destinados a cubrir la adición deberá realizarse teniendo en cuenta la suma faltante para completar el pago de los honorarios del mes contable de los 30 días pactados. (Radicado ORFEO 20234500261013 Fecha: 21-07-2023)
- El Fondo de Desarrollo Local debe tener la disponibilidad presupuestal en caso de considerar procedente las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicios, y una vez efectuadas las modificaciones, es prioritario solicitarles a los contratistas con la actualización de las garantías de acuerdo con el valor adicionado y el tiempo extendido.
- En SECOP II el contratista tiene la obligación de cargar la información que esté relacionada con la ejecución contractual y presupuestal, por lo que el Fondo de Desarrollo Local a través de la supervisión, debe solicitar, revisar y aprobar el cargue correcto de información, siendo oportuno que los archivos estén completos y organizados para facilitar el acceso a la información, por lo que se sugiere que se utilice la sección "factura del contrato" ya que se diligenciará automáticamente un balance de pagos y entregas, una vez la Entidad aprueba y posteriormente marque como pagado las solicitudes de pago realizadas por el contratista.
- La Secretaría Distrital de Hacienda, a través del enlace <https://nuevorecursosweb.shd.gov.co:8181/shdcerti-web/certificado/pago.shd> permite la consulta y descarga del estado de los pagos que la Tesorería Distrital haya efectuado en un periodo determinado de tiempo a los contratistas, por lo que se recomienda que cada vez que se la haga un pago al contratista, el soporte de ese pago sea cargado en la sección "Documentos de ejecución del contrato" del contrato electrónico, con el fin de registrar la efectividad del pago y el detalle de los valores pagados y descontados.
- En relación con el concepto 301391 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y en la Sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, del 30 de agosto de 2007, radicado 25000-23-27-000-2002-01477- 01(15517), se debe precisar que, por analogía con el derecho comercial y laboral, todos los meses para efectos laborales y salariales deben ser tomados por 30 días, por lo que el tiempo de prórroga puede variar respecto de la adición. Siendo importante indicar que los plazos fijados en días, meses o años tienen diferentes connotaciones.
- Si los contratos se encuentran vigentes y la adiciones y prórrogas solicitadas cumplen con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas contractuales y presupuestales concordantes con el proyecto de fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local, es posible continuar con el trámite de los contratos de prestación de servicios; siempre y cuando las actividades no puedan realizarse por personal de planta y su celebración sea por el término estrictamente indispensable.
- Los documentos e información de las fases precontractual, contractual y poscontractual son esenciales para los entes de control y para la ciudadanía, porque evidencian el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, por consiguiente, en el contrato electrónico se debe tener cargada toda la información y documentación que sustenten las actuaciones contractuales.
- De otro lado, revisado lo que expone el Fondo de Desarrollo Local en el acápite de "*conveniencia y justificación de la modificación y/o adición*" de las solicitudes de modificación contractual, se recomienda fortalecer la

justificación y conveniencia para adicionar y prorrogar los contratos, indicando con precisión y detalle, las razones, motivos, circunstancias, que hacen necesaria y conveniente la continuación en la prestación de los servicios de los contratistas, por lo que no es suficiente manifestar la insuficiencia en el personal de planta.

La necesidad y conveniencia de adelantar las adiciones y prórrogas deben corresponderse con todos aquellos objetivos que, de manera planeada, se espera cumpla cada contratista durante el término de las adiciones y prórrogas solicitadas, ya que sólo de tal forma, cada modificación contractual estará justificada razonadamente y obedecerá a lo que realmente ha identificado la administración local como estrictamente requerido para la satisfacción de las necesidades.

Con una sustentada y soportada modificación contractual, el Fondo de Desarrollo Local corresponde con el principio de planeación de la contratación de la Administración Pública, demostrando que la necesidad no resulta caprichosa, sino que está debidamente justificada en la necesidad, utilidad y pertinencia.

NOTA

Importante resaltar que la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local a través del radicado 20262100203343 del 29 de mayo de 2026, emitió “*RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y ALERTAS TEMPRANAS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2026, Y FINALIZACION LEY DE GARANTIAS*” con la finalidad de dar seguridad jurídica a los procesos de contratación, especialmente en lo referente a la asistencia técnica para modificaciones contractuales y el cumplimiento de términos procedimentales, siendo su contenido es indispensable para asegurar una ejecución eficiente y transparente, proporcionando a los equipos locales las herramientas preventivas y los lineamientos operativos requeridos para optimizar la gestión administrativa y mitigar riesgos institucionales.

El Fondo de Desarrollo Local tiene el deber de analizar, gestionar y definir la continuidad de los contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde a la facultad delegada por el artículo 654 del Decreto 642 de 2025 y en razón a la responsabilidad del mandatario local como representante legal del Fondo de Desarrollo Local, siendo facultativo acoger o no acoger, parcial o total, lo expuesto en este documento.

A través de este análisis, fortalecemos el acompañamiento a la gestión local en la búsqueda de la mejora continua, siendo consecuentes en que cada modificación propuesta responda a una necesidad real y sustentada del servicio, contribuyendo así a una administración más eficiente y responsable frente a los retos de la actual vigencia.

Atentamente,

PARADA PRIETO

DIANA ALEJANDRA

DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO

Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Firmado digitalmente por
PARADA PRIETO DIANA
ALEJANDRA
Fecha: 2026.08.20 14:59:40
-05'00'

Proyectó: Alejandra Aguilar - Profesional DGD

Revisó: Andrés González - Profesional DGD